

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013).

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00248-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - IMPUESTOS

DEMANDANTE: JAIRO ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN

ASUNTO: AUTO QUE FIJA FECHA NUEVA FECHA PARA CONTINUIDAD DE AUDIENCIA INICIAL.

Mediante memorial presentado el 20 de junio de 2013, la apoderada judicial del municipio de Medellín, solicitó al Despacho, aplazar la fecha que se había fijado para dar continuidad a la audiencia inicial de que trata el *artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*, la cual había sido fijada para el 21 de junio de 2013 a las 2:30 p.m. Dicho aplazamiento se solicita en consideración, a que la Administración municipal no ha terminado todo el proceso en los estados de cuenta del contribuyente, significando que como existe proceso de cobro coactivo dentro del cual habían realizado algunos abonos, los cuales están constituidos en títulos, se deben realizar los actos administrativos adecuados para aplicar dichos abonos y así establecer en el estado de cuenta del sistema, cuanto debe cancelar el contribuyente con fundamento en la solicitud de conciliación de la Ley 1607 de 2012 y el Acuerdo 01 de 2013.

Además solicita, que la diligencia sea programada con posterioridad al 17 de julio de 2013.

El Despacho considera procedente la solicitud, y procede a fijar nueva fecha para dar continuidad a la audiencia inicial, por lo que de acuerdo a la agenda del Despacho, se programa para el próximo **17 DE JULIO DE 2013, A LAS 8:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA

Secretario

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede a la Procurador 167 Judicial I Administrativo, Dr. **HANS WAGNER JARAMILLO. Se hace entrega del traslado de la demanda.**

El notificado